



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

# SEGUIMIENTO AL ESTADO DE AVANCE EN EL 2022 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y RESULTADOS FURAG MIPG Y MECI 2021

## DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

**Enero 2023**



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Escudo Nacional de Colombia

## INTRODUCCIÓN

La planeación es la base de toda Organización y tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal en el corto, mediano y largo plazo.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, es un marco de referencia diseñado para que las entidades identifiquen problemáticas, planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano. No pretende generar nuevos requerimientos, sino facilitar la gestión sistémica de las organizaciones a través de la integración de la normatividad vigente en materia de gestión y desempeño, guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros.

Con fundamento en lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se definen las acciones para su progresiva implementación partiendo de los resultados de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico donde se identifican las fortalezas y debilidades de la organización.

El Departamento de Evaluación y Control en un trabajo articulado con los equipos de trabajo conformados acompaña los diferentes comités para adelantar todo lo relacionado a MIPG, se realiza seguimiento al cumplimiento de los planes de acción vigencia 2022 teniendo en cuenta los resultados del FURAG 2021.

### 1. OBJETIVO

Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con fundamento en los requerimientos de las Dimensiones y sus políticas, los resultados FURAG: MIPG y MECI y las capacidades de la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, logrando avances significativos durante la vigencia 2022.

### 2. ALCANCE

El Plan de Acción MIPG comprende desde las acciones a desarrollar en la vigencia 2022 por parte de los líderes de proceso y responsables de implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), hasta las conclusiones por parte del Departamento de Evaluación y Control.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Escudo Nacional de Colombia



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

### 3. COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Se evidencia para la vigencia 2022, la realización de 3 reuniones del Comité según las actas relacionadas a continuación, las cuales fueron socializadas en el grupo de WhatsApp del comité de MIPG. Se realizaron 4 reuniones, pero se cuentan con 3 actas a la fecha.

Acta No 1 de 28 de abril de 2022, en donde se socializaron los resultados de la vigencia 2022 de MIPG, compromisos para la vigencia 2022, resultados seguimiento plan de acción MIPG (2022-1), propuesta de modificación al comité institucional.

Acta No 2 de 04 de agosto de 2022, en donde se socializaron los resultados FURAG 2021, resultados de seguimiento a plan de acción MIPG (2022-2), presentación Política Institucional (Política de Integridad), presentación sistema integrado de conservación.

Acta No 3 de 28 de octubre de 2022, en donde se decide la conformación de una mesa técnica para adelantar la Política de Transparencia y acceso a la información Pública, resultados seguimiento plan de acción (2022-3), presentación Políticas planeación institucional, Gestión estratégica del Talento Humano.

### 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Bajo la Dirección del Departamento de Planeación se coordinó para la vigencia 2022 la elaboración del Plan de Acción MIPG, que se fundamenta principalmente en las acciones resultantes de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico de las políticas de MIPG cuyo diligenciamiento está a cargo de los líderes de política y equipos de trabajo, así:

| POLÍTICA MIPG               | RESPONSABLE DE LA POLÍTICA DE MIPG  | PERSONAL DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA            |
|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| 1. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Director Departamento de Planeación | Líder del proceso de Planificación Estratégica y equipo de trabajo |
| 2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y   | Secretaria de Hacienda              | Líder del proceso de Gestión Financiera y equipo de trabajo        |



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



La Ceja del Tambo



# LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



|  |  |   |
|--|--|---|
| EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO   |  |   |
| 3. TALENTO HUMANO  | Director del Departamento General      | Líder del Proceso de Talento Humano y equipo de trabajo   |
| 4. INTEGRIDAD  | Director del Departamento General      | Líder del Proceso de Talento Humano y equipo de trabajo   |
| 5. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | Director del Departamento General      | Líder de calidad, Líder de Planificación estratégica, Líder de Gobierno Digital, Profesional Universitario de Sistemas, Líder de Evaluación y Control, Gestión Documental |
| 6. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS                 | Director del Departamento General      | Integrantes Comité de calidad   |
| 7. SERVICIO AL CIUDADANO   | Director del Departamento General      | Líder del Proceso de Mejoramiento y Líder del Proceso de Gestión del Talento Humano   |
| 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA                               | Jefe Oficina de Desarrollo Comunitario | Equipo de trabajo Oficina de Desarrollo Comunitario y demás áreas que intervienen en la elaboración de la Política  |
| 9. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES   | Director Departamento de Planeación    | Líder del proceso de Trámites, Líder del proceso de Planeación Estratégica, Líder de Gobierno Digital y equipo de trabajo   |
| 10. GOBIERNO DIGITAL   | Jefe Oficina de Comunicaciones         | Líder de Gobierno Digital y Profesional Universitario Sistemas  |
| 11. SEGURIDAD DIGITAL  | Director del Departamento General      | Profesional Universitario Sistemas y equipo de trabajo  |
| 12. DEFENSA JURÍDICA   | Director del Departamento General      | Director Departamento General, Subdirección Jurídica y equipo de trabajo  |



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



15/03/20



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



|  |  |  |
|--|--|--|
| 13. MEJORA NORMATIVA                                     | Director del Departamento General              | Director Departamento General, Subdirección Jurídica y equipo de trabajo |
| 14. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN             | Director del Departamento General              | Líder del Programa del Talento Humano y equipo de trabajo                |
| 15. GESTIÓN DOCUMENTAL                                   | Director del Departamento General              | Líder del proceso de Gestión Documental y equipo de trabajo              |
| 16. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA                | Director Departamento de Planeación            | Líder de Planificación Estratégica y equipo de trabajo                   |
| 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | Director Departamento de Planeación            | Líder de Planificación Estratégica y equipo de trabajo                   |
| 18. CONTROL INTERNO                                      | Directora Departamento de Evaluación y Control | Líder del Proceso de Evaluación y Control y equipo de trabajo            |

Los Líderes de Política determinan las acciones a ejecutar en cada vigencia con el fin de mejorar el porcentaje de una vigencia a otra del FURAG y avanzar en la implementación de MIPG.

### 5. SITUACIÓN ACTUAL – LÍNEA BASE

En el mes de marzo de 2022, la empresa llevó a cabo a través del FURAG II, la medición de MIPG bajo los lineamientos e instrumentos establecidos por las entidades líderes de política, con el fin de identificar el grado de implementación del modelo.

La medición evaluó la gestión de la vigencia 2021 y los resultados generales de la evaluación FURAG II se observan a continuación:



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1.0164-02



La Ceja del Tambo



# LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

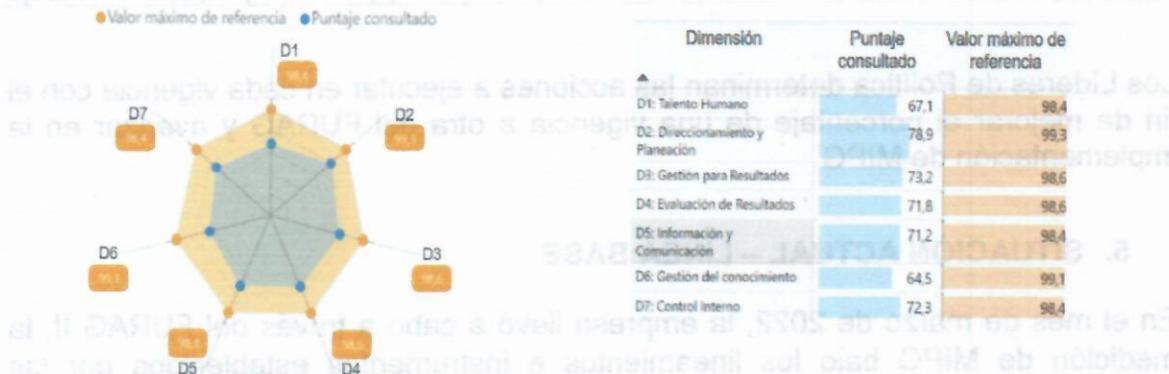
## Resultados generales



De la evaluación FURAG II período 2021, el Índice de Desempeño Institucional IDI arrojó un valor de 71.2 puntos, valor por debajo del promedio de las entidades pares que resultó de 74.4 puntos.

A nivel de dimensiones MIPG, el puntaje obtenido se compara con el puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial:

## II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Y finalmente, por políticas MIPG, la siguiente figura ilustra los resultados:



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-5724-38



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano              | POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción | POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional |
| POL02: Integridad  | POL06: Gobierno Digital  | POL10: Servicio al ciudadano   | POL14: Gestión Documental                                   |
| POL03: Planeación Institucional                            | POL07: Seguridad Digital   | POL11: Racionalización de Trámites   | POL15: Gestión del conocimiento                             |
| POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | POL08: Defensa Jurídica  | POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública                       | POL16: Control Interno                                      |

Se destacan las políticas con menor puntaje por debajo de 70 puntos donde la Alcaldía debe concentrar sus esfuerzos: Gestión del conocimiento y la innovación, Gestión estratégica del Talento humano, Servicio al ciudadano, Defensa Jurídica, Integridad.

Nota: Se deja aclaración que se recibe una calificación de la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público de 54.3% se envió correo a Función Pública ya que es la Política con menos recomendaciones y con calificaciones superiores en vigencias anteriores, a la fecha no se tiene respuesta por parte de ellos.

### AUTODIAGNÓSTICOS MIPG

Para la vigencia 2021 y 2022 no se cuenta con autodiagnósticos actualizados, Planeación realizará la actualización en febrero del 2023.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext. 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



SC 4212-1



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



GOBIERNO DE ANTIQUIA

Se dejan resultados de los autodiagnósticos realizados en las vigencias 2019 y 2020 como se relacionan a continuación y se actualizan los resultados del FURAG 2021:

| DIMENSIÓN                                   | FURAG 2020 | FURAG 2021 | AUTODIAGNÓSTICOS                                     | CALIFICACIÓN % AUTODIAGNOSTICO |          | Comportamiento de una vigencia a otra FURAG |
|---|------------|------------|--|--------------------------------|----------|---|
|   |            |            |  | Año 2019                       | Año 2020 |   |
| 1 TALENTO HUMANO                            | 64.7       | 67.1       | Talento Humano                                       | 73.4                           | 80       | 2.4 ↑                                       |
|   |            |            | Integridad   | 15                             | 15.8     |   |
| 2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN | 76.9       | 78.9       | Planeación Institucional                             | 86.1                           | 75.7     | 2.0 ↑                                       |
|   |            |            | Plan Anticorrupción                                  | 97.5                           | 85       |   |
| 3 GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO     | 70.7       | 73.2       | Gestión presupuestal                                 | 98.3                           | 95.7     | 2.5 ↑                                       |
|   |            |            | Gobierno Digital                                     | 44.7                           | 80.1     |   |
|   |            |            | Defensa Jurídica                                     | 94                             | 71.9     |   |
|   |            |            | Servicio al Ciudadano                                | 77                             | 92.3     |   |
|   |            |            | Trámites   | 72.9                           | 80       |   |
|   |            |            | Participación Ciudadana                              | 62.6                           | 45.8     |   |
|   |            |            | Rendición de cuentas                                 | 76.7                           | 81.9     |   |
| Mejora Normativa                            | N/A        | N/A        |  |                                |          |   |
| 4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS                  | 70.7       | 71.8       | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | 83                             | 93.7     | 2.5 ↑                                       |
| 5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                | 69.3       | 71.2       | Gestión Documental                                   | 63.8                           | 39.1     | 1.9 ↑                                       |
|   |            |            | Transparencia y acceso a la información              | 64.1                           | 71.3     |   |
|   |            |            | Gestión de la información estadística                | N/A                            | 69.2     |   |
| 6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN  | 64         | 64.5       | Gestión del Conocimiento y la Innovación             | 39                             | 74       | 0.5 ↑                                       |
| 7 CONTROL INTERNO                           | 70.4       | 72.3       | Control interno                                      | 89.1                           | 88.2     | 1.9 ↑                                       |

Se logra evidenciar un avance en cada dimensión, aunque es importante lograr un mayor resultado ya que no fue muy significativo y aún estamos por debajo del promedio del grupo par.



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



GOBIERNO DE ANTIQUIA



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



## 1. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO 67.1%

### 1.1 Gestión de Talento Humano: 64.8%

MIPG concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades. La Alcaldía de La Ceja, con el fin de fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano y con el propósito de mejorar su Gestión ha venido desarrollando todos los procesos enmarcados en la mencionada política, en donde se incluye lo relacionado con la selección, capacitación, calidad de vida laboral, evaluación del desempeño y retiro de todos los colaboradores.

### 1.2 Integridad 69.3%

De acuerdo con el MIPG, La Alcaldía de La Ceja tiene identificadas aquellas acciones que permiten la implementación y apropiación de la política y código de integridad por parte de los servidores públicos y contratistas.

La Alcaldía de La Ceja mediante la Resolución No.125 del 2020 adoptó el código de integridad en la Entidad, documento que orienta las conductas imprescindibles que cada uno de los Servidores de la Alcaldía de La Ceja debe adoptar en el ejercicio continuo de sus funciones.

En la vigencia 2022 se aprobó la Política de Integridad como un documento que contiene el compendio de los principios y valores a socializar a los servidores y contratistas en la Entidad, quienes deberán ejercer comportamientos éticos, coherentes con el servicio público, y con el compromiso de aportar a las metas institucionales.

## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN 78.9%

### 2.1 Planeación Institucional 78.7%

La política operativa de Direccionamiento y Planeación presentó un cumplimiento general del 78.7 %, elemento fundamental en el ejercicio de planeación de la entidad y la gestión institucional en todos sus escenarios. Así mismo se identificaron algunos elementos que se deben fortalecer a partir de la implementación del Modelo como la participación ciudadana a través de la identificación de los grupos de valor de la



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext. 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-5314-06



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



entidad, el Liderazgo estratégico; la programación presupuestal, estos elementos juegan un factor determinante en el ejercicio de planeación estratégica y requieren ser trabajados con un mayor grado de contribución con el fin de fortalecer el ejercicio de planeación atendiendo las necesidades del público al cual va dirigida la operación de la Entidad.

## 2.2 Plan Anticorrupción

En el informe anterior se había propuesto dar participación de la ciudadanía tanto en la Planeación como en la formulación del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, a la fecha se viene cumpliendo con dicha actividad ya que en la vigencia 2021 y 2022 en la planeación se ha tenido en cuenta la participación de la comunidad.

## 3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES POR EL RESULTADO 73.2%

### 3.1 Gestión Presupuestal 54.3%

La política operativa de Gestión Presupuestal era una de las de mayor cumplimiento con un avance del 95.7 %, pero para la vigencia 2021 fue calificada como la más baja sin encontrar explicación alguna, desde Planeación se solicita a Función Pública una explicación y a la fecha no se cuenta con una respuesta. Inclusive para la vigencia 2022 se logró la documentación y aprobación de la Política en el comité de MIPG.

### 3.2 Gobierno Digital 75%

La política de Gobierno Digital presenta un avance total del 75%, siendo este uno de los elementos más importantes para la construcción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde el manejo de las TICS se convierte en un elemento fundamental para el desarrollo de las acciones institucionales, en miras de las garantías de la consolidación de un sistema de información digital, ágil y oportuno para atender las necesidades internas y externas de Gestión Institucional. La Alcaldía de La Ceja se alinea con el objetivo del Procedimiento de Gobierno Digital la cual busca incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC, así mismo entrelazar un mejor funcionamiento entre el Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, y así cumplir con los actividades primordiales como son mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, Actualización página web Alcaldía de La Ceja, Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones, Lograr procesos internos



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



142 19 26



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.

Se requiere un mayor compromiso por parte de los responsables de la Política de Gobierno Digital en cabeza de la Oficina de Comunicaciones (Líder de Gobierno Digital) para lograr construir la Política en la vigencia 2023.

### 3.3 Defensa Jurídica 66.6%

Se aprecia un avance en el desarrollo de acciones enfocadas en la protección litigiosa de la entidad, pero aún quedan acciones por cumplir para lograr subir el porcentaje de cumplimiento.

Cumplimiento de sentencias y conciliaciones en base a la planeación, ejecución y seguimiento y evaluación; como su nombre lo indica dando cumplimiento a lo que se dicte por Ley y contando con el presupuesto para atender las situaciones judiciales que puedan presentarse.

Como acción se tenía adelantar en la construcción de la Política de Defensa Jurídica y para la vigencia 2022 se logró ya está documentada y aprobada por el comité de MIPG.

### 3.4. Servicio al ciudadano 66%

La política de servicio al ciudadano cuenta con un avance promedio del 66% donde se identificaron algunos aspectos importantes por mejorar y que permitirán no solo que el servicio al ciudadano sea más eficiente, sino que el modelo logre abordar este elemento como un eje fundamental para su desarrollo y operación.

Uno de los factores más importantes a tener en cuenta es que en la actualidad La Alcaldía de La Ceja aún no cuenta con una caracterización de los grupos de valor y en la cual se debe concentrar la gran mayoría de Dependencias que la conforman toda vez que es un insumo realmente importante para la orientación de las planes, programas y proyectos de la entidad.

Así mismo es importante resaltar que a partir del diligenciamiento del autodiagnóstico así como lo determina la misma guía de la Función Pública identifica la necesidad de trabajar articuladamente entre las áreas misionales, servicio al ciudadano, y la Subdirección Jurídica, es importante tener en cuenta que La Alcaldía de La Ceja tiene construida en la actualidad una política de Servicio al



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-800-000-0000



La Ceja del Tambo



# LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



Ciudadano como un elemento fundamental para abordar el servicio al ciudadano como uno de los factores básicos en la gestión de la entidad.

Se debe fortalecer la Política de Atención al Ciudadano frente a la creación de la Ventanilla única de atención al Ciudadano para que desde allí se brinde toda la información de manera eficiente, eficaz y oportuna a nuestros ciudadanos, adicionalmente se cuenta con la Política de seguridad y privacidad de la información y Política de tratamiento de datos personales publicada en la página web de la Entidad, sin embargo se debe fortalecer dicha Política en las diferentes áreas donde se manejan bases de datos de usuarios, en pro de proteger y asegurar sus datos a pesar de que la Oficina de Sistemas ha realizado la socialización de la Política falta mucha cultura organizacional frente a la seguridad y privacidad de la información.

### 3.5. Trámites 77.7%

En la actualidad se encuentra actualizado el registro en el Sistema Único de Información y Trámites – SUIT con la categoría 5ta del Municipio, a la fecha no se cuenta con la actualización de los trámites en el SUIT como realmente debería estar. El Departamento de Planeación es el responsable de realizar dicha actualización, ya cuenta con el Rol de Administrador para poder otorgar los usuarios y contraseñas a quienes desde las diferentes áreas tengan trámites que actualizar con la normatividad aplicable vigente.

Se han actualizado 69 trámites y hojas de vida de los mismos en la página web de la entidad a los cuales puede acceder el ciudadano y allí se le explica que debe hacer, en que dependencia, los documentos que requiere. Se debe realizar un trabajo en conjunto con Planeación, Líder del Proceso de Trámites y el Líder de Gobierno Digital.

Es importante mencionar que los trámites que se encuentran en página web la gran mayoría aún no se pueden finalizar y genera un radicado que se desconoce a quien le llega y debe dar trámite al mismo.

Los elementos de la presente política a fortalecer van enfocados en los siguientes ítems de cada categoría:

- Revisión periódica del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos los cuales deben trabajarse a partir de un ejercicio conjunto con las áreas misionales con el fin de garantizar la cobertura total de estos y la plena satisfacción de los ciudadanos.



SC 4212-1



 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



- Formular una política de racionalización de trámites con el fin de garantizar un ejercicio periódico de desarrollo de acciones enfocadas en la priorización de atención de las necesidades de los ciudadanos a partir de un enfoque más amplio desde la planeación. **ACCIÓN CUMPLIDA**, se documentó y aprobó la Política por el comité de MIPG **sin embargo** falta socializarla y aplicar las estrategias para la puesta en marcha de la misma.
- Revisar el OPA (Otros Procedimientos Administrativos) publicado en la actualidad con el fin de determinar si es posible definir una estrategia de racionalización. Pero primero tener claro cuáles de los que actualmente tenemos son trámites y cuáles OPA.
- Realizar campañas de difusión y apropiación de las mejoras de los trámites para los usuarios.
- No se cuenta con el listado de trámites actualizado y de OPA, ni se cuenta con una estrategia clara de difusión.
- Identificar trámites que facilitan la implementación del Acuerdo de Paz, Identificar trámites que están relacionados con las metas de los Planes de Desarrollo (nacionales o territoriales), Identificar los trámites que hacen parte de la Ruta de la Excelencia o Mapa de ruta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DNP y Función Pública, Consultar a la ciudadanía sobre cuáles son los trámites más engorrosos, complejos, costosos, que afectan la competitividad, etc, Identificar los trámites que generan mayores costos internos en su ejecución para la entidad.
- Actualmente en la Alcaldía no se cuenta con una estrategia definida ni publicada en el SUIT.
- Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía dado que se encuentran unas actividades relacionadas con éste ítem que no se han cumplido como: Implementar mecanismos que permitan cuantificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios, en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos y Medir y evaluar la disminución de tramitadores y/o terceros que se benefician de los usuarios del trámite. Tener ésta información clara nos ayuda a la toma de decisiones y mejorar la atención al ciudadano.

### 3.6 Participación Ciudadana 72.7%

La participación ciudadana esta seleccionado como uno de los elementos más importantes dentro de la gestión pública de La Alcaldía de La Ceja, el avance es significativo, pero es de gran importancia y de una gran tarea dentro de la Alcaldía avanzar de manera significativa en las actividades propias de la Política que fue



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5531414 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



aprobada en la vigencia 2022 por el comité de MIPG y que define unas estrategias para trabajar en la vigencia 2023 en cumplimiento de dicha Política.

Se propone a la Oficina de Desarrollo Comunitario realizar un plan de acción para la vigencia 2023 donde las actividades a desarrollar le apunten al cumplimiento de la Política.

Se puede contar con mucha información, pero éste no se encuentra debidamente organizada ni ajustada a lo que se quiere lograr, por lo tanto, se deben definir las estrategias, roles y responsabilidades dentro del equipo con directrices claras que aporten significativamente en el avance.

### 3.7. Rendición de cuentas 72.1%

La rendición de cuentas comprende acciones de petición de información, diálogos y Responsabilidad, que buscan la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre la entidad y la ciudadanía; con el fin de reportar e informar de manera permanente, organizada y clara, las acciones emprendidas para el cumplimiento de sus metas y, los resultados de la gestión institucional, y mediante la página institucional de La Alcaldía de La Ceja mediante la cual se realiza periódicamente la publicación de boletines informativos.

Se deben fortalecer las actividades relacionadas con “Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas” ya que actualmente nos encontramos débiles en este aspecto lo que significa que no se realiza un buen análisis ni se deja evidencia del mismo para la rendición de cuentas.

Cabe resaltar la importancia que tiene la medición del impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía, en este componente debemos mejorar ya que no se cuenta con una planeación clara (objetivos, metas e indicadores) que nos aporten en la mejora continua y en la toma de decisiones antes, durante y después de la rendición de cuentas.

Para la vigencia 2023 se espera contar con todos los componentes relacionados anteriormente con el fin de avanzar en un tema tan importante siendo transparentes en nuestra gestión y rindiendo cuentas a la ciudadanía.

## 4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS 71.8%

### 4.1 Seguimiento y evaluación al desempeño institucional 71.8%



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-2154 3P



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



De forma reiterativa se resalta la importancia de la identificación de los grupos de valor con el fin de fortalecer el ejercicio de seguimiento y evaluación, ya que de esta forma se garantiza la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En conjunto con Planeación cada uno de los 14 procesos del sistema de calidad realizó un ejercicio importante frente a la identificación de necesidades y expectativas de los ciudadanos que le apunta a cada uno con el fin de poder lograr la satisfacción del cliente frente a la prestación del servicio, en la asesoría de cara al ciudadano, solicitud de trámites, acceso a los programas, planes y proyectos de la entidad.

Aún se encuentra pendiente la documentación de la Política de Seguimiento y evaluación al desempeño institucional en cabeza del Departamento de Planeación la cual será documentada en la vigencia 2023 según reuniones y cronograma establecido por el comité de MIPG.

## **5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 71.2%**

### **5.1. Gestión documental 78%**

En el marco de la implementación de la política operativa de Gestión Documental se evidenció un avance en la documentación y aprobación de la Política por el comité de MIPG, es claro que se debe trabajar y avanzar de manera significativa para la vigencia 2023 dado que es una Política de alto impacto dentro de la Organización.

Se debe avanzar en el tema que garanticen no solo una adecuada gestión de documentos físicos, sino que exista una debida planeación, organización, cumplimiento normativo, avance en el tema tecnológico y que se genere una adecuada cultura al interior de la Organización en lo relacionado al cumplimiento de la Política.

El Comité de Archivo se integra al Comité de MIPG para la vigencia 2021 y allí se viene adelantando todo lo relacionado al PINAR.

Se debe lograr la digitalización de los documentos, así como la implementación de mecanismos que permitan a los funcionarios y contratistas tener acceso a la información de forma electrónica.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 1414 ext. 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

Para la vigencia 2022 se logró la elaboración de las Tablas de Valoración y Retención documental, trabajo de alto impacto y organización al interior de la Alcaldía, éstas fueron socializadas al comité de MIPG y serán enviadas al Consejo Departamental de Archivos para su aprobación y convalidación.

### 5.2 Transparencia y acceso a la información 70.1%

Se garantiza de forma parcial el acceso a la información de gestión institucional por parte de los ciudadanos objeto de valor de la entidad sin embargo hay actividades por fortalecer entre ellas la creación de la ventanilla única de atención al ciudadano.

En la transparencia activa se debe fortalecer las actividades como la entidad permite que todos sus trámites sean realizados por medios electrónicos, la entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información el calendario de actividades, la entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información la información Proyectos de inversión en ejecución, la entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información las respuestas de la entidad a las solicitudes de información, entre otros.

Con relación al seguimiento a la gestión en el tema de transparencia y acceso a la información pública hay debilidad ya que no se cuenta con indicadores que deben ser medidos periódicamente, de igual forma la asignación de un espacio en el sitio web de la entidad, para asignar una encuesta de satisfacción al usuario sobre Transparencia y acceso a la información.

Se encuentran actividades muy importantes las cuales aún no se han adelantado entre ellas:

- ❖ Que la entidad aún no ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Índice de Información Reservada y Clasificada de la entidad.
- ❖ La entidad no ha publicado el Índice de Información Reservada y Clasificada en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de su sitio Web oficial porque no se cuenta con dicha información.
- ❖ La entidad no ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Esquema de Publicación de la entidad.
- ❖ La entidad no ha publicado el Esquema de Publicación de la entidad en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de su sitio Web oficial.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



- ❖ La entidad no ha construido, implementado y aprobado por medio de acto administrativo el Registro de Activos de Información de la entidad.
- ❖ La entidad no ha publicado el Registro de Activos de Información de la entidad en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de su sitio Web oficial.

Se deben mejorar los recursos en la página web para permitir el acceso a la información a la población con discapacidad (ej. videos con lenguaje de señas o con subtítulos) ya que actualmente no se tienen y es un requisito para que la población con discapacidad diversa pueda acceder a la información publicada por la entidad. Se ha avanzado con videos de audio para personas con discapacidad auditiva.

En la vigencia 2022 se aprobó la Política de Transparencia y acceso a la información pública por el comité de MIPG, sin embargo, se detecto que ésta se realizó sin haber tenido en cuenta la actualización normativa, por lo tanto, se decide conformar una mesa técnica para realizar la actualización y definir roles y responsabilidades frente a la matriz de transparencia y así dar cumplimiento a lo requerido en la matriz ITA evaluada por la Procuraduría. A la fecha se vienen reuniendo los responsables de la mesa técnica y se encuentran adelantando la matriz con un 60% de avance.

## 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 64.5%

Es una política en la cual aun se debe avanzar y definir estrategias claras en la vigencia 2023, tener en cuenta actividades como:

- ❖ Evaluar los resultados de los procesos de ideación adelantados en la entidad y analiza los resultados.
- ❖ Implementar una estrategia de cultura organizacional orientada a la innovación en la entidad y analizar sus resultados.
- ❖ Identificar, analizar, evaluar y poner en marcha métodos para aplicar procesos de innovación en la entidad.
- ❖ Incluir en el Plan Estratégico del Talento Humano el fortalecimiento de capacidades en innovación y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los resultados.
- ❖ Participar en eventos de innovación.
- ❖ Identificar, clasificar y actualizar el conocimiento tácito de la entidad para la planeación del conocimiento requerido por la entidad.
- ❖ Participar con las buenas prácticas en sus proyectos de gestión en convocatorias o premios nacionales e internacionales.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



En los planes programados desde la oficina de Gestión del Talento humano incluir puntualmente las actividades antes mencionadas y avanzar al igual que las demás que tienen un porcentaje más alto pero que aún se deben implementar mejoras.

## 7. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO 72.3%

Como política de control interno, La Alcaldía de La Ceja vela por dar cumplimiento al propósito de la misma al asegurar que la entidad en ejercicio de sus funciones, logre el cumplimiento de su misión y objetivos propuestos con eficacia, eficiencia y transparencia en observancia de los fines esenciales de Estado, la normatividad vigente y políticas establecidas en la materia, mediante la aplicación de mecanismos de prevención y evaluación que promuevan el mejoramiento continuo de la gestión.

En la evaluación del sistema de control en la Alcaldía se obtuvo un porcentaje de cumplimiento por cada componente así, adicional se relaciona el resultado del FURAG por cada componente:

**Ambiente de control** informe de control interno semestre : 98% y 66.1% FURAG. La Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias presentadas concluye que el Sistema de Control Interno presenta un nivel importante de cumplimiento, sin embargo, existen actividades como la construcción de la política de control interno, la cual debe quedar documentada para la vigencia 2023.

**Evaluación de riesgos** informe de control interno semestre dos: 99% y 79% FURAG. La Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias presentadas concluye que el Sistema de Control Interno presenta un nivel importante de cumplimiento, fortalecer el empoderamiento frente a la administración del riesgo que, si bien se trabaja en todos los planes, programas, proyectos, contratos no se articulan de manera adecuada para un debido manejo y control por las 3 líneas de defensa.

**Actividades de control** informe de control interno semestre dos: 96% y 74.8% FURAG. La Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias presentadas concluye que el Sistema de Control Interno presenta un nivel importante de cumplimiento. Aunque ya fue aprobada la Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos en la entidad por el Comité de MIPG, falta socializarla y ponerla en marcha actividad que se debe llevar a cabo en la vigencia 2023.

**Información y comunicación** informe de control interno semestre 2: 89% y 75.5% FURAG. La Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias presentadas concluye que el Sistema de Control Interno presenta un nivel importante de cumplimiento. La entidad debe fortalecer los sistemas de información para capturar



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos, a pesar de que se ha avanzado en TICS se requiere de mayor inversión con el fin de garantizar el respaldo de la información y agilizar los procesos internos de la administración. La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización, se ha avanzado en la compilación de la información por parte del área de sistemas y demás áreas de la administración frente al inventario de activos de información. desde la oficina de control interno se insiste en la necesidad de explicar la metodología para continuar con la recolección de los datos, para obtener los resultados generales sobre la implementación, eficacia y sostenibilidad de los sistemas de información en el marco del cumplimiento normativo.

Se debe fortalecer: Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

**Monitoreo** informe de control interno semestre 2: 100% y 76.2% FURAG. Categoría con buen avance ya que las responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)" ha dado muy buen resultado ya que son personas comprometidas tanto con el sistema de control interno como de calidad. Aun así, se deben establecer mejoras en el empoderamiento de la Alta Dirección frente a todo lo relacionado al control y tomar las decisiones en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que apunten a la mejora continua.

Adicionalmente el Departamento de Evaluación y Control cumple su rol de tercera línea de defensa y ejerce el monitoreo y acompañamiento correspondiente al que hacer de la Administración.

### MEDICIÓN FURAG MECI 2021

En cuanto a los resultados obtenidos del desempeño institucional en cumplimiento del MECI, encontramos lo siguiente:



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



1-5124-78



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

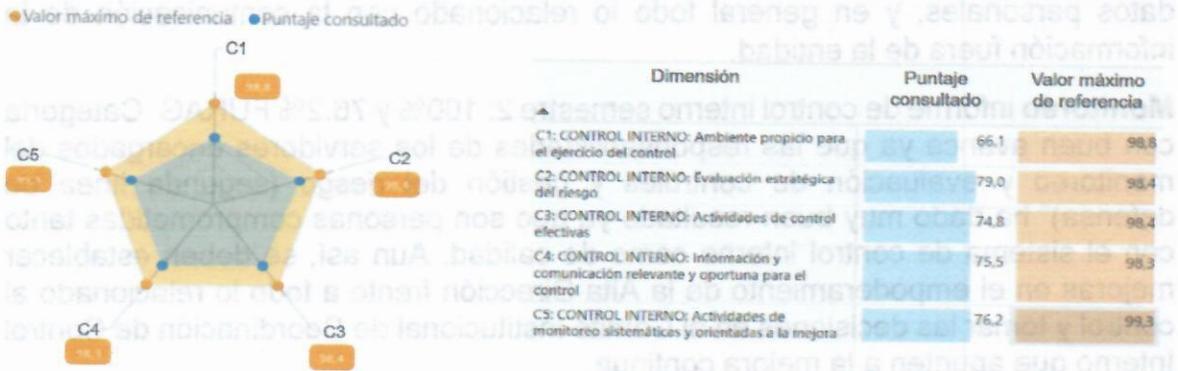


La Ceja del Tambo

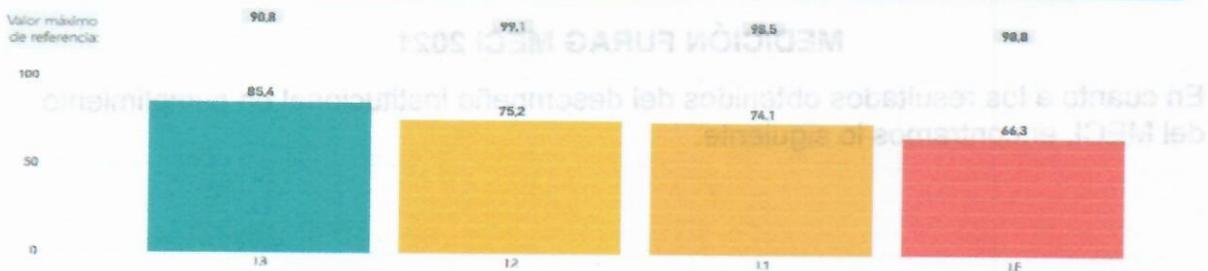
## I. Resultados generales



## II. Índices de desempeño de los componentes MECI



## III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los valores en este gráfico son representados en azul o bajo desviación, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

| Id índice | Descripción                               |
|-----------|---|
| LE        | CONTROL INTERNO: Línea Estratégica        |
| L1        | CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa |
| L2        | CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa |
| L3        | CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa |



SC 4212-1



● Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 533 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



13513-03



La Ceja del Tambo



# LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



GOBIERNO DE ANTIOQUIA

## IV. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno



En el índice de desempeño institucional MECI 2021 el resultado fue de 72.3% en comparación con la vigencia 2020 fue de 70.4%, se logró un avance de 1.9% de una vigencia a la otra. Para el reporte de FURAG vigencia 2022 esperamos que el índice sea mayor toda vez que se han adelantado actividades importantes relacionadas con el control interno en la entidad.

Frente a los componentes, realizando un comparativo con las vigencias 2020 y 2021 se tiene lo siguiente:

| Componente de control interno | Resultados informe sistema de control interno 2022 | Resultados FURAG 2020 | Resultados FURAG 2021 | Avances |
|-------------------------------|--|-----------------------|-----------------------|---------|
| Ambiente de control           | 98%  | 63.7%                 | 66.1%                 | 2.4% ↑  |
| Evaluación de riesgos         | 99%  | 77.6%                 | 79%                   | 1.4% ↑  |
| Actividades de control        | 96%  | 72.5%                 | 74.8%                 | 2.3% ↑  |
| Información y comunicación    | 89%  | 73.9%                 | 75.5%                 | 1.6% ↑  |
| Monitoreo                     | 100%   | 75.2%                 | 76.2                  | 1% ↑    |

Según la tabla anterior se concluye que se ha obtenido un porcentaje tendiente a la mejora, pero aún debemos implementar acciones que apunten a un mayor logro para poder cumplir con lo establecido. En comparación con las entidades par estamos por debajo 1.5% valor que no es tan significativo, debemos analizar los puntajes de otras entidades que ya a la fecha obtiene un porcentaje por encima del 90%.



SC 4212-1



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



CÓDIGO POSTAL 055610

Frente a las Líneas de defensa encontramos lo siguiente:

| Líneas de defensa           | Resultados<br>FURAG<br>2020 | Resultados<br>FURAG 2021 | Avances |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------|
| Línea estratégica           | 64.9%                       | 66.3%                    | 1.4% ↑  |
| Primera Línea de<br>defensa | 71.1%                       | 74.1%                    | 3% ↑    |
| Segunda Línea de<br>defensa | 73.5%                       | 75.2%                    | 1.7% ↑  |
| Tercera Línea de<br>defensa | 84.8%                       | 85.4%                    | 0.6% ↑  |

Según la tabla anterior se concluye que se ha obtenido un porcentaje tendiente a la mejora, sin embargo, es un porcentaje bajo, lo que significa que se deben implementar acciones que apunten a aumentar el porcentaje de cumplimiento, adicionalmente el llamado a la Línea Estratégica para que realmente opere frente a lo relacionado con el control interno de una manera adecuada y aportando a la toma de decisiones que sean de bien y avance para la Alcaldía.

### RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda que a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revise y analice el resultado arrojado por la entidad en cuanto al índice del desempeño Institucional MIPG-MECI, con el fin de evaluar y adoptar las recomendaciones dadas por la función pública frente a cada una de las políticas de desempeño Institucional.

Es importante nuevamente recalcar la responsabilidad que tiene cada línea de defensa en cuanto a la implementación del Sistema de Control interno de la entidad, con el fin de mejorar el desempeño y la gestión institucional.

Los líderes de procesos como primera línea de defensa junto a sus equipos de trabajo deben establecer actividades de autocontrol, con el fin de evaluar y analizar el avance de las actividades propias de cada área, para el cumplimiento de sus funciones.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055610 // Casa consistorial



CÓDIGO POSTAL 055610



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO COMPROMISO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

Es necesario realizar un seguimiento periódico por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de los planes institucionales establecidos en la entidad según lo que estipula el Decreto 612 de 2018.

### CONCLUSIONES

Una vez realizado el ejercicio con cada una de los procesos y los equipos de trabajo ceñido al funcionamiento de cada política operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Departamento de Evaluación y Control hace un llamado a todos los procesos que intervienen en las Políticas de MIPG para que se le dé la importancia que el trabajo requiere y la articulación para obtener los resultados esperados.

Es muy importante que el Departamento de Planeación se empodere de MIPG y desde allí se dicten la directrices y lineamientos para un trabajo articulado ya que lo que se pretende con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es la integración y organización al interior de todas las entidades, al avance en su gestión institucional y además sirve como punto de partida para las mejoras pertinentes al modelo y un llamado a la mejora continua para lograr el cumplimiento esperado que son la Documentación de las 18 Políticas que quedaron como meta en el Plan de Desarrollo La Ceja Nuestro Compromiso.

La caracterización de usuarios e identificación de grupos de valor de la entidad es un componente fundamental y se debe adelantar de carácter prioritario, con esta actividad se garantizará un avance mayor en cada uno de las políticas.

Se solicita al Departamento de Planeación se realice plan de acción vigencia 2023 de las políticas de MIPG con las recomendaciones entregadas por FURAG y las dejadas en este informe por parte nuestra y se realizará seguimiento trimestral en el Comité de MIPG para garantizar los avances y cumplimiento del mismo, allí estará participe el Departamento de Evaluación y Control para validar su ejecución y cumplimiento.

### PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción MIPG vigencia 2023 comprende las acciones prioritarias a desarrollar este año con el fin de lograr avances significativos en la implementación del modelo. Tarea a realizar por parte de planeación y líderes de políticas.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext. 0986 - 0984 - 1102  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [controlinterno@laceja-antioquia.gov.co](mailto:controlinterno@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial





La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN



La Ceja del Tambo

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al Plan de Acción MIPG, está a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través del Departamento de Planeación con periodicidad trimestral, se realizará monitoreo a las acciones definidas en este plan y los avances se llevarán al Comité para su seguimiento y control.

El Departamento de Evaluación y Control realizará la evaluación independiente de acuerdo con su rol de tercera línea de defensa definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### LÍNEAS DE DEFENSA

| LÍNEA ESTRATÉGICA   |   |   |
|---|---|---|
| A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño  |   |   |
| 1° LÍNEA DE DEFENSA   | 2° LÍNEA DE DEFENSA   | 3° LÍNEA DE DEFENSA   |
| Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización). Se evidencia el ejercicio de Autocontrol | Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces. Se evidencia el ejercicio de Autoevaluación | A cargo del Departamento de Evaluación y Control. Se evidencia el ejercicio de Evaluación Independiente |

Elaboró:

*Claudia y Oscar R.*  
**Claudia Marcela Osses Ramírez**  
Profesional Universitaria Evaluación y Control

Revisó y aprobó:

*Leopoldo Boteiro Alzate*  
**Leopoldo Boteiro Alzate**  
Director Departamento De Evaluación y Control



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

